



D E C R E T O N° 26443

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2020.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.202 de fecha 27 de diciembre de 2019 y el Decreto N° 24.478 del 25 de enero de 2016, y ;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.202 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Gobierno.

Que por Decreto N° 25.578 el agente Eduardo Salas fue designado Jefe Interino del Departamento Notificaciones, mientras que al agente Alfredo Villalba se lo designa interinamente como Jefe División Notificaciones, ello por Decreto N° 24.478 del 25 de enero de 2016.

Que, en virtud de ser afectado a otra área el agente Eduardo Salas, quien pasará a cumplir funciones al frente del Departamento que éste ocupaba, será el agente Alfredo Villalba.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, el Departamento Ejecutivo, considera procedente disponer las designaciones interinas pertinentes, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027, y su modificatoria N° 10.082, de Régimen Municipal, jerarquizando así la función del agente público que cumple tareas en distintas áreas de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase al agente municipal de planta permanente, **Alfredo Omar Villalba**, Legajo Personal N° 4435, DNI N° 20.813.646, como Jefe Interino del Departamento Notificaciones e Intimaciones, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 01 de agosto de 2020.

Artículo 2°: Derógase el Decreto N° 24.478 de fecha 25 de enero de 2020.

Artículo 3°: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.